MUNICIPALIDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA
Jardín de la República – Paraguay

Mcal. Estigarribia c/ Cap. Aguilera
Telefax: (0518) 20 010
Email: municipalidaditacurubi2021@gmail.com

Oñondive ikatu

RESOLUCIÓN I.M. Nº 194/2023

POR LA QUE SE RESUELVE ADJUDICAR A LA FIRMA VB CONSTRUCCIONES DE VICENTE GERARDO BRITEZ CASCO CON RUC N° 1612230-5, EL LLAMADO A LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 05/2023 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA" ID N° 429.871

Itacurubí de la Cordillera, 18 de mayo de 2023.

VISTO: La Licitación por Contratación Directa para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA" ID N° 429.871.----------

CONSIDERANDO:

*Que, la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" expresa en su artículo 51, inc. j) "*Efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones*" ----------

*Que, el art. 27 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas en el segundo párrafo expresa: "*El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas*".----------

*Que, el Decreto Reglamentario N° 2992/2019 de la Ley 2051/2003 De Contrataciones Públicas, en su art. 65 menciona: *La adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1) Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el pliego de bases y condiciones, 2) Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato, 3) Presente el precio evaluado como el más bajo.*----------

Que, el Comité evaluador, en fecha 17 de mayo de 2023, elevó a la máxima autoridad de la institución, el informe sobre el resultado de la evaluación de la oferta, recomendando la adjudicación de la contratación a la firma VB CONSTRUCCIONES con RUC N° 1612230-5 representada por el señor Vicente Gerardo Brítez Casco con CI N° 1.612.230.----------

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU SECRETARIA

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA ÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Que, el art. 28 de la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas" expresa cuanto sigue en su tercer párrafo: *La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.* ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ITACURUBI DE LA CORDILLERA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Art.1°. Adjudicar, la Licitación por Contratación Directa para la CONSTRUCCION DE EMPEDRADO EN LA CALLE ANTOLIN OVIEDO - BARRIO SANTA LUCIA" ID N° 429.871**,** a la firma **VB CONSTRUCCIONES DE VICENTE GERARDO BRÍTEZ CASCO CON RUC N° 1612230-5**, cuyo monto es de Gs. 114.607.475 (guaraníes ciento catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco).----------

Art. 2°. Autorizar la firma del contrato, con el señor Vicente Gerardo Brítez Casco con C.I. N° 1.612.230 representante de la Firma **VB CONSTRUCCIONES**, cuyo monto es de Gs. 114.607.475 (guaraníes ciento catorce millones seiscientos siete mil cuatrocientos setenta y cinco).----------

Art. 3°. Autorizar y encargar a la Dirección de Administración y Finanzas a proseguir con los trámites pertinentes al finiquito del procedimiento de contratación mencionado en el numeral 1° de la presente resolución, de conformidad a las disposiciones legales vigentes----------

Art. 4°. Comunicar a quienes corresponda y una vez cumplido archivar---------

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU SECRETARIA

Ing. Rubén Darío Segovia
Secretario General

MUNICIPALIDAD ITACURUBI DE LA CORDILLERA OÑONDIVE IKATU INTENDENCIA

Abg. Willian Mariano López Mora
Intendente Municipal